



MTFMM/ias/bab  
Nº REF: convenios\_2023\_02.01.09\_COM Cádiz

**ASUNTO: Informe sobre justificación de subvención a Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz, 2023.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa de los siguientes aspectos en relación con la justificación de la subvención nominativa concedida al Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz, en adelante COM Cádiz, para desarrollar acciones divulgativas sobre salud y medio ambiente en la anualidad 2023.

PRIMERO.- Según lo dispuesto en la estipulación primera del Convenio de Cooperación formalizado en fecha 24 de febrero de 2023, el objeto del mismo es regular la prestación de asistencia económica de la Diputación Provincial de Cádiz a favor de COM Cádiz, por importe de 6.000,00€, para desarrollar acciones divulgativas sobre salud y cambio climático en la anualidad 2023.

SEGUNDO.- A tales efectos, la entidad beneficiaria ha presentado ante el Área de Transición Ecológica, con fecha 16 de octubre de 2023 (REF 2023139045E), y posterior subsanación de fecha 27 de octubre de 2023 (REF 2023144432E) la cuenta justificativa correspondiente a la ejecución de la actuación incluidas en el citado Convenio de acuerdo con lo recogido en el mismo.

Dicha cuenta justificativa está compuesta de la siguiente documentación, según establece la cláusula octava del convenio:

1. Oficio de remisión,
2. Memoria justificativa de la actuación desarrollada, con relación de las actividades realizadas y resultados obtenidos.
3. Documento de justificación de la subvención, en base al modelo que se recoge como Anexo II en el Convenio firmado,
4. Declaración responsable conforme al artículo 69.1 de la Ley 39/2015, sobre otras ayudas para la finalidad prevista, y sobre la no existencia de deudas con la Diputación de Cádiz, en base al modelo que se recoge como Anexo III en el Convenio.
5. Facturas y recibos que son imputables a esta subvención.
6. Certificado positivo de estar al corriente con la Seguridad Social,
7. Certificado positivo de estar al corriente con la Hacienda Autonómica,
8. Certificado positivo de estar al corriente con la Hacienda Estatal.
9. Declaración anual de IVA del año anterior (2022).
10. Certificado sobre el régimen de IVA de la entidad

TERCERO.- El importe justificado con la documentación aportada, asciende a la cantidad de 4.981,45€, con el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Ares Sanz	Firmado	08/11/2023 09:00:33
	Benedicta Álvarez Berasuaín	Firmado	07/11/2023 14:06:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==</a>		





CUADRO RESUMEN DE CUENTA JUSTIFICATIVA			
Concepto	Importe justificado	Importe imputable a convenio	Tercero
<i>Desplazamiento de ponente Cristina Linares (billete de tren)</i>	183,55 €	183,55 €	Viajes Halcón S.A.U. CIF: A10005510
<i>Alojamiento de ponente Cristina Linares (factura de hotel)</i>	160,00 €	160,00 €	Hotel Playa Victoria S.A. CIF: A-11004017
<i>Emisión de cuñas de radio, spot, televisión y banner publicitario</i>	4.159,98 €	4.159,98 €	Publicidad Jurado S.L. CIF: B11071008
<i>Desplazamiento de ponente María Rosa Arroyo (billete de avión)</i>	346,67 €	346,67 €	Viajes Halcón S.A.U. CIF: A10005510
<i>Alojamiento de ponente María Rosa Arroyo (factura de hotel)</i>	131,25 €	131,25 €	Hotel Cádiz Bahía (Vico Black 98 SL) CIF: B01916006
<b>TOTAL</b>	<b>4.981,45 €</b>	<b>4.981,45 €</b>	

CUARTO.- Se comprueba la adecuada justificación de la subvención de conformidad con lo dispuesto en la clausula quinta y sexta del convenio, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la clausula tercera, el pago de la subvención se realizará previa justificación del gasto y aprobación por el órgano competente de la cuenta justificativa de la actuación que motivó la concesión de la misma.

En el caso de que las cantidades justificadas por el Colegio Of. De Médicos de Cádiz fueran inferiores a 6.000,00€, la cantidad a aportar por la Diputación será igual al importe justificado, no aplicándose disminución porcentual con respecto al presupuesto inicial.

QUINTO.- Con respecto al cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de publicidad, de conformidad con lo establecido en la clausula decimoctava, la entidad ha incluido el logotipo de la Diputación de Cádiz en los espacios webs, entradas en redes sociales y otros materiales diseñados para la difusión de la actividad, dando así publicidad a la financiación de la actuación por parte de la Diputación.

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, a los efectos que procedan.

*La Jefa del Servicio de Medio Ambiente  
Irene Ares Sainz*

*La Técnica de Administración General  
Benedicta Álvarez Berasuain*

Código Seguro De Verificación	mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Ares Sanz	Firmado	08/11/2023 09:00:33
	Benedicta Álvarez Berasuain	Firmado	07/11/2023 14:06:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/mZoiJr74s+pNadyrVEwg9A==</a>		

